

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración
Calle Mayor, 41, Felanitx

El Felanitgense

SEMENARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

EMPRESTITO

La «Gaceta» publica el anunciado real decreto del ministro de Hacienda sobre el empréstito de 1.656 millones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º En virtud de la autorización que concede al gobierno el artículo quinto de la ley de 21 de diciembre de 1918, se emitirán títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100 por la suma de mil seiscientos cincuenta y seis millones de pesetas nominales, ampliando en la referida cantidad la Deuda de dicha clase en circulación, creada por la ley de 20 de mayo de 1882.

Art. 2.º La Deuda que ha de emitirse en virtud del artículo anterior estará representada por títulos al portador de las series creadas por el artículo 2.º del real decreto de 29 de mayo de 1882, que son las siguientes: serie A, de 500 pesetas; serie B, de 2.500 pesetas; serie C, de 5.000 pesetas; serie D, de 12.500 pesetas; serie E, de 25.000 ptas., y serie F, de 50.000 pesetas. Llevarán la misma fecha que los títulos hoy en circulación y tendrán iguales vencimientos para el abono de intereses, siendo el primero el de primero de octubre de 1919.

Art. 3.º Estará a cargo del Banco de España el servicio de pago de intereses de la Deuda al 4 por 100 que se realizará a voluntad de sus tenedores en Madrid o en las demás plazas del reino donde tenga sucursales aquel establecimiento.

Art. 4.º El Banco de España negociará por cuenta del Tesoro, mediante suscripción pública, la Deuda al 4 por 100 emitida con arreglo al artículo 1.º del presente decreto. La suscripción se hará en las oficinas del Banco y en todas las sucursales, excepto las de Canarias y Melilla, el día 16 del actual.

Art. 5.º Se cederán los títulos al tipo de 75'50 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas o sean múltiplos de esta suma. En la suscripción se admitirán como metálico las obligaciones del Tesoro al 4 por 100 emitidas en virtud del real decreto de 14 de enero de 1919; las obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100, que vencen el primero de julio de 1920 emitidas por real decreto de 4 de junio de 1915 y los bonos del Tesoro a los vencimientos de 15 de julio y primero de noviembre de 1919, puestos en circulación por los reales decretos de 26 de febrero y 10 de abril último.

Las obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100 y 4 por 100 que no se presenten a conversión quedarán retiradas de la circulación en el primer vencimiento de intereses de los referidos valores, ó sea el primero de julio y 15 de agosto próximos, respectivamente, mediante su reembolso á metálico por el Tesoro. Los bonos del Tesoro hoy en circulación que no se conviertan en la nueva Deuda serán recogidos abonando su importe en metálico á sus vencimientos de 15 de julio y primero de noviembre de 1919.

Art. 6.º Las peticiones de suscripción á metálico ó en títulos se extenderán separadamente en los pliegos impresos que para unas y otras facilitará el Banco de España, haciéndose por mediación de agentes de cambio, con abono por el Banco de España, á todos ellos, del corretaje oficial.

Art. 7.º A los pedidos de conversión, ó sea á las suscripciones en valores, habrán de acompañarse los títulos debidamente facturados. Las obligaciones del Tesoro al 4'75 y al 4 por 100 llevarán unidos los cupones de primero de julio y 15 de agosto de 1919, respectivamente.

Art. 8.º Los suscriptores á la conversión, ó sea los que hagan sus pedidos presentando en pago obligaciones del Tesoro ó bonos del Tesoro, recibirán un resguardo talonario que será canjeado por las correspondientes carpetas provisionales negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 4 por 100. Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas pueda verificarse el canje.

Art. 9.º Si el producto de la suscripción pública á metálico fuera superior á la cantidad que quede, después de publicada la necesaria en títulos á la suscripción de obligaciones y bonos se hará un prorrateo entre los suscriptores á metálico para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo cuando no llegue á 500 pesetas nominales.

Las suscripciones hechas á pagar en obligaciones y bonos quedan exceptuadas del prorrateo.

Art. 10. Los suscriptores á metálico recibirán del Banco de España á cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma un resguardo talonario de ella. El día primero de julio próximo entregarán la cantidad necesaria para completar con la ya entregada el 50 por 100 de la adjudicación y el primero de agosto el 25'50 por 100 restante, recogiendo á los interesados los resguardos al realizar esta última entrega y facilitándoles carpetas provisionales.

A los suscriptores que adelanten plazos se les bonificará por ellos á razón de 5 por 100 al año.

No habrá plazos para la entrega de valores en las suscripciones en obligaciones por la cantidad que represente su capital y los intereses devengados hasta el primero de julio próximo al tipo que devengan las obligaciones y los bonos por su capital, deduciendo el descuento correspondiente de intereses al tipo líquido, que devenga la deuda que se crea, al objeto de que el tenedor no los perciba sobre los bonos más que hasta el mismo día primero de julio próximo.

A los suscriptores en valores se les hará la misma bonificación por anticipos de plazos que á los que se realicen en metálico.

Art. 11. En representación de los títulos de la Deuda al 4 por 100 que se emite por este decreto y en tanto se realiza la confección de los títulos definitivos se emitirán carpetas provisionales negociables en Bolsa de los mismos valores en la proporción que se estime necesaria, con cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en los vencimientos de primero de octubre de 1919, primero de enero, primero de abril y primero de julio de 1920.

LAS IZQUIERDAS Y EL GOBIERNO

La Vanguardia de Barcelona publica la nota oficial de la reunión de las izquierdas, y a continuación escribe:

No faltan quienes juzguen algo ambiguos los términos de redacción de la nota y por ello, aunque los reunidos se habían juramentado para no añadir detalle alguno á lo dicho en la nota, varios de los asistentes han faltado á su compromiso aclarando alguno de los conceptos.

En primer término, se cñe á los acuerdos de la Junta de diputados porque de momento no debía extenderse á más, ya que para lo sucesivo seguirá reuniéndose para tomar nuevos acuerdos, conforme las circunstancias lo demanden.

Respecto á no participar en las comisiones parlamentarias, debe hacerse una aclaración. Las comisiones encargadas de recibir en la apertura de las Cámaras á la real familia, no se eligen, sino que se designan por sorteo ó sin él entre monárquicos.

En cuanto á dictámenes del Tribunal Supremo en materia de actas, á propuesta del señor Alcalá Zamora prevaleció el criterio de aceptar como sentencia aquellos en que el Alto Tribunal haya dado pruebas de una justa severidad, e impugnar en cambio con dureza aquellos en que patentes atropellos electorales ó falseamiento del sufragio sean considerados con benevolencia, pidiendo que para estos casos se cumpla el reglamento del Congreso que en su espíritu dice que cuando haya disparidad entre el Tribunal Supremo y gran parte de la Cámara, debe inclinarse la junta de diputados ó el Congreso á la nulidad.

Es posible que en algún dictamen, el de Car-

ballino por ejemplo, que se pretendiera su validez, hubiera votación grave para el gobierno, pues votarían juntas las oposiciones y se abstendrían muchos conservadores, no dudándose desde luego de la actitud que adoptarían los amigos del Sr. Bugallal.

Como se sospechaba, las izquierdas han anunciado una campaña enérgica, hasta el punto de pretender exigir responsabilidades al gobierno por atentados constitucionales. Y aunque esto en nuestras costumbres políticas es un mito, no cabe duda que justifica el rumor cada vez más acentuado de que el gobierno busca medio decoroso de no presentarse tal como está constituido al Parlamento. Si llega á sentarse en el banco azul, nunca mejor se podría calificar, si los augurios no mienten de banco de la paciencia y aun del martirio.

LOS PRÓFUGOS

Sobre la situación militar de los prófugos a quienes se han aplicado los beneficios de la ley de amnistía de 8 de mayo último, se ha dispuesto lo siguiente:

Aquellos que por su número de sorteo resultaron excedentes de cupo pertenecientes á reemplazos anteriores al de 1908, serán destinados á los depósitos de las zonas, y por éstas se les expedirá las licencias absolutas cuando les correspondan á los de su reemplazo.

También serán destinados á las zonas los de los reemplazos de 1908 al 1911.

Los que por su número del sorteo pertenezcan al grupo de instrucción de 1912 y reemplazos posteriores hasta el del 1917 inclusive, serán altas en cuerpos activos, donde permanecerán hasta que sus reemplazos pasen á la reserva, y con ellas seguirán figurando hasta recibir su licencia absoluta.

Los prófugos amnistiados correspondientes al reemplazo de 1918 y pertenecientes al cupo de instrucción por razón de su número de sorteo serán destinados á cuerpo activo con arreglo á la real orden circular de 17 de marzo último y vendrán á recibir la instrucción cuando se ordene lo efectuen los de 1918.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PROVINCIA

El Gobernador civil, señor de Rivas, recibió del Subsecretario de Abastos un telegrama en el que le participaba que las mil toneladas de trigo argentino que para el consumo de esta población y pueblos de la isla traía el vapor «Pini-llos», habían tenido que ser desembarcadas en Cádiz, donde se carecía en absoluto de dicho artículo.

Añade el despacho que se han dado órdenes á Valencia para que en el próximo vapor sean traídas doscientas toneladas de trigo argentino, y le anuncia, además, que el día veinte del actual vendrá directamente á este puerto un vapor con mil toneladas del ya mencionado trigo argentino.

—En el «Boletín Oficial» se ha publicado la siguiente circular del señor Gobernador civil:

«En cumplimiento de lo que prescribe la Real Orden de tres de Mayo último, inserta en la «Gaceta» de seis del mismo mes, he resuelto que sean publicadas, en este periódico oficial, á continuación del presente anuncio, para general conocimiento, las tarifas máximas aprobadas y sus condiciones de aplicación de todas las concesiones de líneas eléctricas instaladas en esta provincia otorgadas por el Ministerio de Fomento ó por este Gobierno civil de Baleares.»

A continuación se insertan las tarifas que se indican en la circular.

Las tarifas de la central eléctrica «La Palma de Mallorca», de esta capital, son las siguientes:
De 0 á 5 kilowatts 1'00 ptas.
De 5 á 10 id., 0'95 ptas.
De 10 á 25 id., 0'90 ptas.
De 25 á 35 id., 0'85 ptas.
De 35 á 50 id., 0'80 ptas.

Por alquiler de contadores

De 1 amperio 0'80 ptas.
De 2 id. 0'90 id.
De 3 id. 1'10 id.
De 5 id. 1'20 id.
De 10 id. 1'50 id.
De 15 id. 1'90 id.

Concesión, 30 Julio 1902.

Posteriormente a la fecha de esta concesión la Compañía ha solicitado y obtenido diversas ampliaciones de la Central de que es concesionaria.

DEL EXTRANJERO

París.—La huelga de metalúrgicos, aunque no solucionada totalmente, está en vías de pronta solución y continúan las negociaciones entre ambas partes.

Unas 200 entidades metalúrgicas han firmado un contrato de trabajo merced al cual los obreros han reanudado sus tareas.

En cuanto a las huelgas de refineras y planchado, continúan también. En cambio, se han solucionado satisfactoriamente las huelgas de sastres, pintores y ramo de construcción.

Nótase alguna agitación, que reviste, sin embargo, muy poca importancia, en algunos oficios.

El Comité central huilero de Francia, según un suelto del *Petit Journal*, ha hecho público que la aplicación de la jornada de ocho horas, exigida por los delegados de los obreros de minas, se traducirá en la disminución de un 20 por 100 en el rendimiento minero, lo cual, agregado al aumento de salarios y al alza del carbón inglés, dará por resultado un aumento de precio de 10 a 15 francos por tonelada de carbón francés.

El *Petit Journal* dice que el presidente del Consejo, el ministro del interior y el de Obras públicas, de acuerdo con el Prefecto de Policía, el gobernador militar de París y otras personalidades, tomaron ayer medidas eventuales para el caso de que los ferroviarios se declarasen en huelga.

El *Echo de París* dice que 27 diputados a Cortes y provinciales solidarizan con los 40 concejales firmantes del llamamiento al pueblo parisino.

Se ha celebrado una reunión de ferroviarios en la que se acordó dar un voto de confianza a los delegados del Sindicato parisinos, para que en la reunión que celebrarán mañana acuerden en definitiva si se va a la huelga ferroviaria.

SECCION LOCAL

El domingo 22 del presente mes, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el Teatro Principal de esta ciudad una reunión popular, en la que los autores técnicos de los proyectos sobre canalización de las aguas de la Fuente de Santa Margarita y alcantarillado completo de esta población, darán amplias explicaciones y detalles de dichos proyectos.

A dicho acto se invita a todo el vecindario.

La Junta local de plagas del campo se ha reunido para tratar de la aparición de la plaga llamada Pira (cuc vert) en los viñedos de la comarca de Son Ramón, habiéndose acordado proceder a su extinción por los medios conocidos, reclamando los fondos necesarios al Consejo Provincial de Agricultura; y como pueda que existan otras invasiones de este temible insecto en otros viñedos de este término municipal, por medio de bando se ha requerido a todos los vecinos para que den aviso inmediato a la Alcaldía al tener noticia de la existencia de dicha plaga en otros puntos.

Por medio de edicto se ha notificado que está expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quince días el Repartimiento general sobre utilidades formado para el presente año 1919 a 20 con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre último.

Estos días han empezado sus trabajos varias de las fábricas que en esta ciudad se dedican a la elaboración de pulpa de albaricoque.

Entre los que comercian con esta fruta existe una animación desusada, pareciendo que tratan de rivalizar en mejorar progresivamente los precios. Se han hecho compras a razón de 45 pesetas quintal, con ligeras oscilaciones, pero siempre por encima de 40 pesetas.

Ha empezado en esta ciudad la cobranza de las nuevas cédulas personales, que se efectúa en las mismas oficinas de recaudación de contribuciones, calle de Prohisos.

La festividad del Corpus se celebrará en nuestra parroquia el jueves próximo con sujeción al siguiente programa:

EGMAR - A. E. G.
LA MEJOR LAMPARA POR SU DURACION Y ECONOMIA EN EL CONSUMO
VENTA AL POR MAYOR:
A. E. G. THOMSON HOUSTON IBERICA (S. A.)
DELEGACION PARA BALEARES: PLAZA DE CORT, 4 — PALMA
Depósito en esta: **BANCO DE FELANITX**

A las ocho, Misa de Comunión general para la Hermandad del Santísimo Sacramento y Obra de las Tres Marías de los Sagrarios Calvarios; a las diez y media, Tercia cantada al órgano, bendición de un rico palio y seguidamente Misa mayor solemne con sermón por el Rdo. P. Juan Ginard del Oratorio de San Felipe Neri de Palma; por la tarde los actos de Coro y a las siete procesión con el Santísimo, que recorrerá el itinerario de costumbre.

Sabemos que se aprovechará la solemnidad del día para estrenar la dotación completa de colgaduras del templo parroquial, que han llegado hace poco a esta ciudad.

Rápidamente progresa en su ascenso la temperatura, en términos de marcar el termómetro más de 27 grados a la sombra, y rápidamente también se hacen segables las mieses, en términos que a los labradores les falta tiempo para llevar la siega con la misma celeridad con que el sol agostador de estos últimos días va poniendo en estado de cese la granazón de las espigas. Las cebadas en general van cayendo una tras otra al golpe de la hoz o de la máquina segadora, y persistiendo el tiempo actual no será posible ninguna tregua para seguir luego con los trigos y candeales.

Entre las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Baleares que han terminado esta semana sus estudios superiores del Magisterio, figura la distinguida señorita María Gayá Cruz, hija de nuestro buen amigo y paisano D. Cosme Gayá Barceló, Habilitado del Cuerpo de Aduanas con residencia en Palma.

Reciba la joven Profesora nuestra felicitación.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 2 del corriente obtuvo un premio de 300 pesetas el billete número 26.857 y en el celebrado el día 11 fué favorecido con una suerte de 400 pesetas el número 551, ambos despachados en la Administración de esta ciudad.

Los negocios de almendrán continúan animados, con alza firme en el precio.

Hoy se paga en este mercado a razón de 160'00 pesetas el quintal de 42'37 kilos.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1919

La presidió el Alcalde don Salvador Valls de Padrinas con asistencia de 7 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses, la suma de 19'75 pesetas.

Se autorizó a Julian Monserrat para recomponer la acera de su casa calle Roca Boira.

Se autorizó a D.^a Amelia Miró para enlucir la fachada de su casa calle de Cánaves.

Se aceptó la dimisión de peón caminero presentada por Jaime Bennaser Martorell.

Se acordó que las liquidaciones generales del presupuesto de 1918 a 1919 pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobó la cuenta de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Riutord durante el mes de Mayo último.

Se acordó que el Agente ejecutivo señale el plazo de ocho días a los morosos por el reparto de utilidades de 1916 y pasado este proceda al embargo de bienes para saldar el descubierto.

Se nombraron peritos para el justiprecio del trozo de solar que cede para vía pública D. Gabriel Colom en la calle del Pozo de la Villa.

Por último se acordó expropiar los trozos de casa de Francisco Piña, Juan Gomilá y Andrés Manresa en la parte que están dentro el perímetro de la calle de los Huertos, a justa tasación de peritos; nombrando el Ayuntamiento por su parte a Guillermo Barceló Barceló.

Y se levantó la sesión.

CAJA RURAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE FELANITX

El Presidente de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx, convoca a los socios de esta a una Junta General extraordinaria para el domingo 22 del actual a las nueve y media de su mañana en primera convocatoria y en caso de no reunirse el número de socios necesario en segunda convocatoria el domingo siguiente 29 a la misma hora y en el domicilio de la Caja, Call 3, para tratar y resolver en su caso su ingreso en la Federación y Confederación Nacional Católica-Agraria y modificación de los Estatutos para poder formar parte de dicha Confederación y demás asuntos que figuren en la pizarra de la Sociedad.

Felanitx 14 de Junio 1919.—El Presidente, Miguel Caldentey Pbro.

SUBASTA

Para hacerse pago de cierta cantidad, que la «Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx» acredita de los consortes Jaime Ballester y Binimelis y Margarita Riera y Obrador, día 30 del presente mes, hora las diez, en el despacho del Notario D. Mateo Caldentey, se subastará por espacio de una hora, la casa n.º 103 de la calle del Convento, de Felanitx, propia de dichos consortes; cuya subasta se celebrará con sujeción a las condiciones establecidas para ello, que obran en poder del referido Notario y a disposición de quien quiera enterarse de ellas.

Felanitx 9 de Junio de 1919.—Por la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx, su Presidente Director, Miguel Caldentey Pbro.

SECCION LITERARIA

A mi viejo «vis-a-vis»

SAGRARIO DE SU PRIMER BESO

¿Amará la S de tu almohadillado
la grandor del instante sublime?
¡Dimel dime, dime...
Dimel, mueble viejo de estopa y de trapo
mientras yo viajo, cuando no te veo,
cuando no acaricio tus rotos damascos
ni enlazo mis manos en tus dulces flecos
—en los dulces flecos que apoyó sus manos!—
Cuando no deslizo mi cuerpo anilloso
como un gusarapo que encuentra su nido,
gozando un espasmo tan voluptuoso
—un espasmo absurdo lleno de espejismo—
Cuando no agazapo como un niño enfermo
la espalda que pugna por curar su frío
—un frío que asciende hasta el cerebelo
que prolonga todos los recuerdos míos—
¿Cuando yo viajo, cuando no te veo,
cuando no te busco ¡mi amante de brazos
de seda! cuando no te tengo...
¿qué pasa en tu vientre de crines,
¿qué «sienten» tus trapos?
¿qué añoran tus muelles gastados y humildes
¿qué sabe la S de tu almohadillado
del grandor del instante sublime,
del grandor del momento sagrado?
¡Dime, mueble dime!...
¡Ya ves, yo no tengo ni con quien hablar ya del pasado!

ALEJANDRO BHÉR

ESTANTERÍAS

Debiendo desmontarse la droguería y ferretería que D. José Forteza tiene instalada en la calle Mayor n.º 26, se venderán las estanterías cerradas y abiertas pertenecientes a dicha tienda. Informes en la misma casa.

NODRIZA.—Una de 23 años de edad y leche de un mes desea encontrar criatura que lactar. Para informes en esta imprenta.

MOTOR "OTTO"

Para gas, con su contador, de 1 caballos fuerza, se vende en buenas condiciones. Informarán: Centro de Anuncios, Palma.